I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001583

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 16 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3209/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/386/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1504/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de Agosto de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1504/2015, se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor La Amistad.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor La Amistad,** con Personalidad Jurídica N°338-1999, R.U.T. N°65.350.900-6, representado por su Presidenta doña **Gloria Correa Farias,** cédula de identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

2. El **Club de Adulto Mayor La Amistad**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2015, esto es, para financiar viaje esparcimiento y celebración socias y socios.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **Club de Adulto Mayor La Amistad,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001583

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **Club de Adulto Mayor La Amistad,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal
"Por orden del Alcalde"

CCP/CUCH/*mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR
LA AMISTAD

En Cerrillos, a 07 de Septiembre de 2015, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD**, personalidad jurídica N°338-1999, rol único tributario N° 65.350.900-6, representado por su Presidenta doña **GLORIA CORREA FARIAS**, chilena, cédula nacional de identidad Nº [redacted], han acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 97° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1504/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2015, se concedió a la organización **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD**, una subvención de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil cientos pesos).

TERCERO: La organización **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2015, esto es, para financiar viaje esparcimiento y celebración socias y socios.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLORIA CORREA FARIAS**, en representación de la organización, **CLUB DE ADUTO MAYOR LA AMISTAD** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR LA AMISTAD
p.p GLORIA CORREA FARIAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV